

## REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



## **PAGINA WEB**

DENTRO DE LA CAUSA 004-2010-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de Mayo de 2012.- Las 10h10.- VISTOS.- En la sentencia emitida en la presente causa, consta el voto salvado de la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, en tal virtud, convóquese a través de Secretaría General a la Dra. Nelly Cevallos Borja, Jueza Suplente, a fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. Actúe el Ab. Fabián Haro Aspiazu en su calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Publíquese el presente auto en la Cartelera institucional y en la página web <a href="https://www.tce.gob.ec">www.tce.gob.ec</a>. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dra. Amanda Páez Moreno, JUEZA- VICEPRESIDENTA T.C.E; Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA T.C.E; Dr. Douglas Quintero Tenorio, JUEZ T.C.E; Dr. Juan Paúl Ycaza Vega, JUEZ T.C.E.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Ab. Falsian Haro Aspiazu SECRETARIO GENERAL